

D/D<sup>a</sup> Antonia Aranda Elías

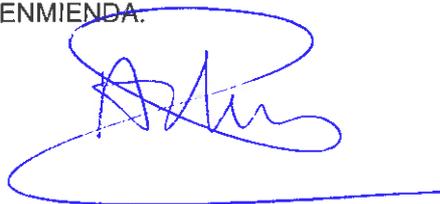
Como Responsable de Coordinación de Centros Municipales de Servicios Sociales, propone la siguiente enmienda:

<b>“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA”</b>								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
		X						
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>1.2. Valoración social de situaciones personales y familiares (pág 8) / Definición</p> <p>Estudio, valoración y diagnóstico social, educativo y psicosocial de situaciones personales y familiares como respuesta a una demanda recibida, que pueden conllevar la realización de informes para distintas Administraciones Públicas u otras instancias, <b>siempre que se haya acordado previamente con las corporaciones locales.</b></p>								
<p>JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)</p> <p>Hay que regular y asegurar la viabilidad de la realización del informe por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, dado el colapso existente en este nivel y la diversidad y cantidad de informes (de vulnerabilidad, de riesgo, de exclusión,...) que se les solicitan (sin incremento de recursos humanos y sin definir claramente el modelo y los criterios), para que otras entidades públicas y privadas, gestionen sus prestaciones.</p>								

En Granada, a 18 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de persona proponente



D/D<sup>a</sup> Antonia Aranda Elías

Como Responsable de Coordinación de Centros Municipales de Servicios Sociales, propone la siguiente enmienda:

<b>“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA”</b>								
ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA								
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
		X						
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
2.15. Servicios de apoyo social para personas con enfermedad mental (pág 32) / Población destinataria. <b>Personas con enfermedad mental grave que ha derivado en discapacidades y situaciones de exclusión social.</b>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
Es importante acotar la población destinataria del recurso para no generar falsas expectativas.								

En Granada, a 18 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de persona proponente

